

RESOLUCION N° 252

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE 2 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 106/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES". ID N° 454616.

Asunción, 20 de febrero de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 440/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del "Llamado MOPC N° 106/2024 Licitación Pública Nacional - Adquisición de Equipos y Maquinarias Viales para los Distritos Departamentales". ID N° 454616; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso se rige por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó en fecha 05 de noviembre de 2024:

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 20 de fecha 18 de febrero de 2024, mediante el cual se recomienda "Declarar Desierto" el Lote 1 y la adjudicación del Lote 2 del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 56 de la citada Ley N° 7021/2022 - **Declaración Desierta** reza: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley...".

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 - **Adjudicación** reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez)

COPIA



1
COL. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - 1000

RESOLUCION N° 252

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE 2 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 106/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES". ID N° 454616.

días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - **Administrador del contrato** establece: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, la Dirección de Caminos Vecinales por Memorándum DCV N° 1568/2024, propone la designación del señor Alfredo García con CI N° 3812734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la citada Dirección, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 252

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE 2 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 106/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES". ID N° 454616.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto, el Lote 1 del "Llamado MOPC N° 106/2024 Licitación Pública Nacional - Adquisición de Equipos y Maquinarias Viales para los Distritos Departamentales". ID N° 454616.

Artículo 2°.- Adjudicar el Lote 2 del "Llamado MOPC N° 106/2024 Licitación Pública Nacional - Adquisición de Equipos y Maquinarias Viales para los Distritos Departamentales". ID N° 454616, conforme al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Monto Total Guaraníes (IVA Incluido)
RODOMAQ S.A.	80088448-5	4.692.000.000

Artículo 3°.- Designar, al señor **Alfredo García**, con CI N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales como **Administrador del Contrato** a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC N° 106/2024 Licitación Pública Nacional - Adquisición de Equipos y Maquinarias Viales para los Distritos Departamentales". ID N° 454616.

Artículo 4°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

[Handwritten signature]

PROL VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv